hallaron en la corte y las demas que con
venga y nombran por comis.os para ello a los
ss.res Don Melchor de Toda y Don Diego Fuster reg.
y Eug.o de Pepes Jurado y para que procuren el des
pacho de el s.r Don Ju.o Marin que sea con toda
brevedad y den ynstruz.on para el tiempo

Que atento esta ciu.d tiene nombrado al s.r
Don Ju.o Marin de Valdes reg.or para que vaya
y a la que va representara su mag.d los daños
que se siguen a su R.l servi.o y a esta ciu.d y su reyno
de sacar della los ss.dos viejos nobleza y cavall.os
de auito la ciu.d le señala de salario quatro du
cados en cada un dia de los que en ello se ocupare
en yda estada y vuelta y por quenta dello a que
da se le de libran la en propios de dicen
tos ducados y los ss.res Don Diego Fuster y Don Mel.or
de Toda reg.s comis.os para el des pacho del s.r Don
Ju.o Marin hagan las diligencias que convengan
para que se saquen y tomen de la parte donde se allan
a mas de pronto y suplican al s.r corregidor
facilite este despacho con los jueces y personas
que los tienen embargados

Don Pedro de Cordova

Don Fran.co Roca
in Oratorio

Martes 21 de febrero de 1640 no ubo ayun
tam.to por ser carnestolenda

Zacarias Perez

Perez